

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 010/2000

ASUNTO: ADMINISTRACION – AUTORIZA BAJA Y TRANSFERENCIA A BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. DEL VEHICULO SINIESTRADO PLACA 671-HCG DE PROPIEDAD DEL BCB.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Sector Público, aprobadas por Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995.

El Reglamento Interno del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 154/97 de 7 de octubre de 1997.

La Nota de la Compañía BISA Seguros y Reaseguros S.A. N° 048/2000 de 21 de enero del 2000.

El Informe de la Gerencia de Administración DAByS N° 012/2000 de 4 de febrero del 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 62/2000 de fecha 4 de febrero del 2000.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo de propiedad del Banco Central de Bolivia marca BMW, con placas de circulación 671-HCG, sufrió un accidente de tránsito en fecha 24 de diciembre de 1999, habiendo sido declarado por la Compañía BISA Seguros y Reaseguros S.A. como siniestro total.

//2. R.D. N° 010/2000

Que de acuerdo con el Informe de la Gerencia de Administración GADM. N° 12/2000, a objeto de que la Compañía de Seguros proceda al reembolso del valor asegurado o la sustitución del vehículo por otro de similares características, es necesario que el Directorio autorice la baja de este automóvil de los registros contables del BCB, así como su transferencia a BISA Seguros y Reaseguros S.A.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, el Directorio está facultado para determinar la baja del vehículo siniestrado y sus respectiva transferencia, de conformidad con los artículos 217 y 218 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Artículo 54, inciso p) de la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la baja de los registros contables del BCB y su transferencia

a favor de BISA Seguros y Reaseguros S.A, del vehículo siniestrado marca BMW, placas 671-HCG, modelo 1999, chasis N° wbadd51030bp24879 y motor N° 203998941.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de febrero de 2000

Jaime Ponce G.

Armando Pinell S.
Medinaceli V.

Juan

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.